RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0070-2018-PEAH/DE[1]

Tingo María 18 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe Nº 097-2018-PEAH-6330 de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CARDENAS – Jefe de la Oficina de Administración,** con el cual solicita la calificación de vínculo laboral administrativo de la servidora Karina RUIZ PEREZ y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 ha modificado su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego, y con Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI de fecha 24 de Julio del año 2014 se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como una Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, la servidora Karina RUIZ PEREZ, se viene desempeñando como Secretaria, con el un nivel Remunerativo TC, habiendo ingresado a laborar el 01 de Enero del año 2012 según ha sido considerado en el décimo fundamento de la Resolución N° 21 de fecha 01 de junio del año 2015 que constituye la sentencia de vista expedida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con la cual **CONFIRMA** la sentencia N° 479-2014 de fecha treinta y 01 de diciembre de 2014, declarando fundada la demanda interpuesta por la servidora Karina RUIZ PEREZ contra el Proyecto Especial Alto Huallaga, sobre Proceso de Amparo y en consecuencia **Ordena** proceder a reincorporarla en el cargo que venía desempeñando en el momento de la trasgresión de sus derechos constitucionales o en otro de igual o similar jerarquía,

Que, la solicitud de la servidora recurrente de fecha 09 de mayo de 2018 esta aparejada con memorando N°103-2015-PEAH-6321 de fecha 31 de julio 2015 suscrito por el Abogado Marco A. BERECHE VILELA, dirigido al Jefe de la Oficina de

Administración el cual está dirigido adjuntando copia del acta de diligencia de reposición, Resolución N°23 de fecha 22 de julio del 2015, que constituye el requerimiento para su reposición y copia de la sentencia de vista citada en el considerando precedente

Que, la servidora Karina RUIZ PEREZ ha obtenido el reconocimiento de su vínculo laboral por sentencia Judicial y ha mérito de un procedimiento de naturaleza residual denominado Acción de Amparo el cual está previsto en el Código Procesal Constitucional-Ley N° 28237, sentencia que tiene la naturaleza de cosa Juzgada y fue materia de ejecución, consecuencia de ello se dispuso su inclusión en la Planilla Apoyo CAP y está debidamente registrada en el Aplicativo Informático de Planillas del MEF y además en la actualidad está incursa en el Cuadro de Puestos de la Entidad y por consiguiente en el Manual de Operaciones

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial Nº 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA.**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-RECONOCER, con efectividad del 01 de enero 2012, el Vínculo Laboral Indeterminado a favor de la **Sra. Karina RUIZ PEREZ,** según Resolución N° 21 de fecha 01 de junio de 2015, emitido por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Artículo Segundo.- DISPONER; que el Jefe de la Oficina de Administración de fiel cumplimiento a la presente resolución, con la incorporación del presente acto resolutivo al file personal de la servidora que mantiene con la Institución.

Artículo Tercero.- HACER; de conocimiento el presente acto resolutivo a la servidora Karina RUIZ PEREZ

Artículo Cuarto.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: **http://peah.minag.gob.pe**.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO